ADDENDA Nº 1

Contratación Directa para Adquisicion de Compuestos Quimicos y Elementos de Laboratorio2016- ID N°306968.

Se *hace mención en la correspondiente adenda en cuanto a la* ***NOTA DNCP/DNC/N°25729/2016 lo que sigue:***

1)Teniendo en cuenta los Criterios de Desempate,segun Resolucion N°2567/16: En caso de quedos o mas oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las mas bajas, el Comité de Evaluación determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a)Mayor numero de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social**(IPS)**en promedio de los ultimos seis(6)meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no estee contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado**(SIPE).**

b)El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez(activo corriente/pasivo corriente)del ultimo año.

c)La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el ultimo año. En caso de consorcios, para los criterios **a) y b)**se sumaran los promedios y loa coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados:para el criterio **c)**, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2)La corrección de CANTIDADES tanto en los ANEXO C- ESPECIFICACIONES TECNICAS y en ANEXO D-LISTA DE PRECIOS *de los siguientes productos solicitados para dicha licitación:*

***En LOTEII- ITEM 13(LUPAS DE MANO)la cantidad correcta es de 11.**

***En LOTE III- ITEM 14(ACETATO DE AMONIO SUSTANCIA PATRON) la cantidad correcta es de 4.**

***En LOTE III- ITEM 92(TUBOS DE ENSAYOS CON TAPA ROSCA) la cantidad correcta es de 20.**

***En LOTE III- ITEM 93(TUBOS DE ENSAYOS CON TAPA ROSCA) la cantidad correcta es de 200.**

***En LOTE III- ITEM 94(TUBOS DE ENSAYOS DE VIDRIO) la cantidad correcta es de 200.**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
U.N.I.
U.O.C.
Encarnación - Paraguay

3)Las empresas ofertantes deberán presentar con su oferta los siguientes Documentos:

- **Para los Medicamento:**
- Registro Sanitario
- Habilitación para importar/distribuir/comercializar
- **Para los Insumos medico/laboratoriales:**
  - Habilitación para importar/distribuir/comercializar
- **Para los reactivos:**

1. Registro
2. Habilitación para importar/distribuir/comercializar

- El vencimiento de los productos no debe ser menos de entre los 2 a 5 años.

Los Oferentes deberán presentar los documentos vigentes, o en trámites de renovación (constancia), expedidos por el MSPBs

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
U O C
Encarnación - Paraguay

Mg. Zully Lopez de Paniagua
Directora de la UOC